

CONSTANCIA SECRETARIAL: La dejo en el sentido que el día 13 de noviembre de 2020, a la hora de las 5:00 p.m., venció el término para que la parte demandante se pronunciara respecto a las excepciones propuestas. Lo hizo oportunamente.

Armenia, Quindío, veinticuatro (24) de noviembre de 2020.

GLORIA YENNY MUÑOZ CASTAÑO
SECRETARIA

EXPEDIENTE 202000048-00
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

Conforme la anterior constancia secretarial dentro de este proceso de DIVORCIO, presentado por MARTHA ROCIO MARTINEZ OCAMPO, contra JUAN CARLOS GIRALDO HERRERA, se tiene que hubo pronunciamiento frente a las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada.

Corresponde seguir tramitando el presente asunto al tenor de lo dispuesto en el Art. 372 del Código General del Proceso, se convoca a las partes para que concurran a audiencia virtual a llevarse a cabo **el día miércoles tres (3) del mes de marzo de 2021, a la hora de las nueve (9am)**. En la que se practicará su interrogatorio, se agotará conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Se sugiere tener propuestas para agotar en forma diligente la fase de conciliación procesal. Se advierte que la inasistencia injustificada, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

En su momento oportuno vía electrónica (correos), se comunicará a las partes, a la defensora de familia y a la Procuradora en asuntos de Familia, el enlace o dirección (link) que suministre el área de sistema adscrito al Centro de Servicios judiciales para la respectiva conexión a la audiencia señalada y demás indicaciones necesarias. Para el efecto, se requiere a los interesados se sirvan aportar los correos electrónicos debidamente actualizados.

Procédase de conformidad por el Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

I.v.c.

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Código de verificación: **ab4dffe5f696992d6079271b96d4438de68132031e115d1d2b24ff54b495837b**
Documento generado en 25/11/2020 02:46:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>